



----- PROTOCOLO ABIERTO -----

--- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

--- VOLUMEN VIGESIMO CUARTO TOMO "B".-----

--- En la Ciudad de Isla Mujeres, Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte, YO, LICENCIADO ERMILO HUMBERTO GRANIEL CANEPA, Notario Público Auxiliar de la Notaría Pública número Cuarenta y cinco del Estado, de la que es Titular el Licenciado JORGE ENRIQUE PEREZ SALAZAR, en ejercicio y con residencia en esta ciudad, hago constar la comparecencia de la señora MARÍA DOLORES LÓPEZ LIRA E HINOJO en representación de la persona moral denominada "VIAJES ACUATICOS TURQUESA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de hacer constar la REVOCACIÓN DE DIVERSOS PODERES otorgados por la sociedad que representa y el OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES.-----

--- También se hace constar la comparecencia de los Señores JOSE DEL CARMEN LARA TREJO, HUGO JUAREZ VALLE, LEOBARDO BARRERA PIEDRA y JOSÉ MANUEL LUGO SANTAOLAYA, para los efectos precisados más adelante, al tenor de la protesta de Ley, antecedentes y cláusulas siguientes:-----

----- PROTESTA DE LEY -----

--- Manifiesta la compareciente conducirse con verdad, apercibido por el suscrito Notario de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ya que la Ley castiga con multa y aún con pena corporal en los términos de lo dispuesto por el Artículo ochenta y nueve de la Ley del Notariado y el Código Penal para el Estado de Quintana Roo.-----

--- Los comparecientes declaran bajo formal protesta de decir verdad que otorga al Notario Autorizante su consentimiento en términos de los artículos ocho y nueve de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en lo referente al tratamiento de los datos personales que constan en este instrumento y en el expediente respectivo, y autoriza que los mismos puedan ser proporcionados a las autoridades competentes, entre ellos las tributarias y judiciales, al igual que a las personas que tengan interés legítimo en los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Y dice: que comparece ante el suscrito notario para hacer constar que de conformidad con la fracción I del artículo 2851 (dos mil ochocientos cincuenta y uno) del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, la REVOCACIÓN de diversos poderes y conforme al artículo 2810 (dos mil ochocientos diez) el OTORGAMIENTO DE PODERES a favor de los señores ROSALBA HERMINIA AKE, LEONARDO ANTONIO MENDOZA CASTAÑEDA y ALEJANDRO ORDAZ CABRERA de conformidad con lo siguiente:-----

-----I.- DE LAS REVOCACIONES.-----

----- ANTECEDENTES -----

--- PRIMERO.- Mediante Escritura Pública número 7,557 (siete mil quinientos cincuenta y siete), de fecha veinticuatro de junio del dos mil cinco, ante la fe de la Licenciada NANCY PEGGY MAGAÑA TINTORÉ, Notario Público titular número 25 (veinticinco) del Estado de Quintana Roo, la persona moral denominada "VIAJES ACUATICOS TURQUESA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador



Único, Señora María Dolores López Lira e Hinojo, otorgó un **MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y UN MANDATO ESPECIAL EN MATERIA LABORAL** a favor de la Licenciada **MARGARITA RAMOS HERNANDEZ**. -----

--- **SEGUNDO**.- Mediante Escritura Pública número 31,697 (treinta y un mil seiscientos noventa y siete), de fecha primero de marzo del año dos mil uno, ante la fe del Abogado MARCO ANTONIO SANCHEZ VALES, Notario Público titular de la Notaria Pública número 3 (tres) del Estado de Quintana Roo, la persona moral denominada "VIAJES ACUATICOS TURQUESA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, otorgó un **PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE RIGUROSO DOMINIO, SUSCRIPCIÓN DE TITULOS DE CREDITO Y ESPECIALES** a favor del señor **JOSÉ LUIS MARTINEZ ALDAY**.-----

--- **TERCERO**.- Mediante Escritura Pública número 28,719 (veintiocho mil setecientos diecinueve), de fecha doce de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, ante la fe del Abogado MARCO ANTONIO SANCHEZ VALES, Notario Público titular de la Notaria Pública número 3 (tres) del Estado de Quintana Roo, la persona moral denominada "VIAJES ACUATICOS TURQUESA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, otorgó un **PODER ESPECIAL** a favor del señor **LUIS ESCOBEDO AYALA**. -----

--- **CUARTO**.- Mediante Escritura Pública número 6,812 (seis mil ochocientos doce) de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, ante la fe del suscrito Notario, la persona moral denominada "VIAJES ACUATICOS TURQUESA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, Señora MARÍA DOLORES LÓPEZ LIRA E HINOJO, otorgó un **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, a favor del señor **MANUEL ALFONSO JESUS BARRERO GUTIERREZ**. -----

--- **QUINTO**.- Mediante Escritura Pública número 6,395 (seis mil trescientos noventa y cinco) de fecha veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, ante la fe del suscrito Notario, la persona moral denominada "VIAJES ACUATICOS TURQUESA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, Señora MARÍA DOLORES LÓPEZ LIRA E HINOJO, otorgó un **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, a favor del señor **LEONARDO ANTONIO MENDOZA CASTAÑEDA**. -----

--- **SEXTO**.- Mediante Escritura Pública número 47,698 (cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho) de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, ante la fe del Abogado MARCO ANTONIO SANCHEZ VALES, Notario Público titular de la Notaria Pública número 3 (tres) del Estado de Quintana Roo, la persona moral denominada "VIAJES ACUATICOS TURQUESA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, MARÍA DOLORES LÓPEZ LIRA E HINOJO, otorgó un **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** a favor del señor **JOSÉ DEL CARMEN LARA TREJO**. -----

--- **SEPTIMO**.- Mediante Escritura Pública número 33,919 (treinta y tres mil novecientos diecinueve) de fecha seis de agosto del año dos mil dos, ante la fe del Abogado MARCO ANTONIO SANCHEZ VALES, Notario Público titular de la Notaria Pública número 3 (tres) del Estado de Quintana Roo, la persona moral denominada "VIAJES ACUATICOS TURQUESA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador